



M. Y. A. C.

D. a Mariana Ruiz Vizcaína de esta Villa, viuda de D.  
Lorenzo Pérez de los Cobos que fui de la misma, madre y  
curadora ad uona de D. Juan <sup>co</sup> Pérez de los Cobos mi hijo  
y del resuello mi maido D. Lorenzo Cuyos laigo tengo aceptado  
y me esta diciendo por el Sr. Juez de primera Instancia  
del Partido, como se acuerda de las diligencias que escribo al  
efecto videndi y me se devolverán para otros mas, a V.U. S.  
con el debido respeto expone: que la mencionada D. a Juan <sup>co</sup> mi  
hijo como unico del dho mi maido es su universal herede-  
sa y en concepto de tal le han correspondido un poco de  
tierra en el Partido de los Pedroches de esta suerte cuya en-  
genacion le esta permitida por este Sr. Juez como se acuerda  
de las enunciadas diligencias para atender á la subsistencia  
y manutencion de la D. a Juan <sup>co</sup>; y en consideracion á que el  
D. Lorenzo como fiel de pleitos que fui de este Partido Nacional  
liquidador sus fondos resultó adeudando de por mitad con D. Juan  
Garcia Bonilla Alcalde Presidente que fui del establecimiento,  
ciento veinte y sei famigas sei clemenes un mantillo de  
trigo y ciento setenta D. Treinta mil V. para cuyo pago  
se vtabieron al d. Lorenzo dos mil D. V. en efectos, que

